Asunción, 11 de marzo de 2022

NOTA DUOC Nº 45/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la **Nota DNC N° 1182/2022** por la cual, realiza las siguientes observaciones a la Adenda N° 2 al Contrato N° 66/2017, conforme a los siguientes términos: *"**Aspectos Observados** 1. Considerando que el contrato original es un contrato convencional, solicitamos a la convocante ajustarse conforme lo que menciona el Art. 63 de la Ley 2051/03 "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos." 2. Solicitamos remitir la cronología de los plazos de ejecución. 3. Así también, consultamos en que estado se encuentra el plazo de ejecución. 4. Solicitamos a la convocante remitir las documentaciones respaldatorias de la existencia de obligaciones pendientes.".*

Descargo:

1) Es oportuno aclarar que a través de la Adenda N° 2, no se está realizando ampliaciones de cantidades o montos, es decir que, solamente se amplía la vigencia contractual. En tal sentido, tanto la vigencia del Contrato N° 66/2017, como la vigencia de la Adenda N° 1, contaban con fecha determinada, atendiendo al modelo de contrato establecido en el PBC modalidad LPI, lo cual, regía el llamado en su momento. No obstante, como a la fecha existen obligaciones pendientes de ejecución, es necesario prorrogar la fecha de vigencia contractual.

   Como el propio contrato tenía prevista una vigencia determinada, el vencimiento próximo del mismo, motivó a que fueran realizadas las documentaciones que fundamenten la ampliación de vigencia correspondiente, mediante la Adenda 1, situación que se suscita nuevamente, motivo por el cual, fue necesario instrumentar la nueva prórroga mediante la Adenda N° 2, a fin de proseguir con la ejecución contractual tendientes a la emisión electrónica de documentos de identidad personal.

2) Respecto a la cronología de los plazos de ejecución, cabe mencionar que el Plan de Entregas y Recepción de los Suministros, se hallan establecidos en la Sección III Punto 3 del Pliego de Bases, el cual obra en el SICP.

3) El plazo de ejecución se encuentra con retrasos, lo que implica la configuración de las penalidades o multas relacionadas a incumplimiento de los plazos contractuales.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Operativo de Contrataciones

según lo previsto en la cláusula 10 del Contrato N° 66/17, se harán efectivas una vez se proceda a la entrega a satisfacción de la Fase 1.

4) Respecto a las obligaciones pendientes, es oportuno mencionar que el proveedor Consorcio CDE, realizó un pedido de intervención a la DNCP, mediante el mecanismo de Avenimiento, autorizado por Resolución DNCP N° 2807/21 donde fueron mencionados y tratados todos los puntos pendientes en la ejecución contractual, y que posteriormente, por Resolución DNCP N° 4423/21, se ordenó el cierre del procedimiento de avenimiento solicitado por el Consorcio Documentos Electrónicos del Paraguay (CDE), por acuerdo parcial entre las partes, cuyos antecedentes y demás documentaciones obran en la Dirección Jurídica de la DNCP.

Por las consideraciones expuestas precedentemente, y con motivo de proseguir con los trámites administrativos pertinentes, solicitamos la publicación de la Adenda N° 2 en el marco del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Mauro Benítez, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior